



Órgano Interno de Control Mineral del Monte, Hgo. 2020 – 2024

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 60 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado V. Evaluación de Programas Presupuestarios del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024; subapartado de Esquema de Evaluación del Desempeño del apartado 6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo general 33; artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción XV inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2024; artículo 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo:

Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento y cuyo objetivo principal es el de obtener la evaluación de diseño, resultados, así como el avance programático y presupuestario de los programas, planes y políticas públicas de la administración pública municipal, establece claramente una serie de etapas para su cumplimiento.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo 2020 – 2024, en su apartado 2.2 Esquema General de Evaluación, establece que, “Para medir el impacto y desempeño del plan se contará con un sistema municipal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva”¹.

¹ Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2024, Mineral del Monte, Hidalgo, (Págs. 8). Recuperado de http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PMD/2020-2024/PMD_MineraldelMonte2020-2024.pdf



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

La Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) que integran el Ramo General 33, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dentro del subapartado de Esquema de Evaluación del apartado 6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales, establece una temporalidad de tres años, tomados a partir de la duración de la administración municipal (para los FAF correspondientes, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FAISM y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUNDF).

Lo anterior obedece a que los fondos no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación debe servir para mejorar y retroalimentar la gestión local, así como para proveer información correspondiente a la orientación a resultados de los FAF, por tanto es recomendable sólo evaluar una vez a los FAF en el orden municipal por el periodo que comprende cada administración.

Que las adiciones procedentes al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

Adendas al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Primera.- El objetivo es establecer las adiciones al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en:

<https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/contra/2024/manual/progAnualEvProgPres2024.pdf>

Segunda.- Considerando los intereses y necesidades de las diferentes Dependencias, Entidades y áreas de la administración pública municipal, así como para atender diversas recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores, se adiciona el apartado de **“Fondos de Aportaciones Federales sujetos a Evaluación”**, mismo que forma parte del **Anexo 1 del presente acuerdo**.



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Transitorias.

Primera.- Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

Segunda.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Mineral del Monte, del Estado de Hidalgo, siendo los 26 días del mes de febrero del año 2024, firman y rubrican cada una de las 5 fojas que lo integran.



Revisó

Elaboró

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LC. Carlos Villamil Soria
Contralor Interno

C. Karla Samantha Buendía Rojas
Auxiliar Administrativo



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Anexo 1

Fondos de Aportaciones Federales (FAF) sujetos a Evaluación

Objetivo: Con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones al interior del Municipio, se realizará una Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2024, siendo la información reportada durante el año 2023 la sujeta de dicha evaluación.

Los apartados a desarrollar para el logro de los objetivos de la evaluación son:

- I. Resumen Ejecutivo.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Características del Fondo de Aportaciones Federales.
- V. Diseño.
- VI. Planeación y Orientación a Resultados.
- VII. Cobertura y Focalización.
- VIII. Operación.
- IX. Percepción de la Población Atendida.
- X. Medición de Resultados.
- XI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- XII. Conclusiones.
- XIII. Bibliografía.
- XIV. Ficha Técnica con los datos generales del proveedor contratado y el costo de la evaluación.
- XV. Anexos.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los responsables de la operación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), así como información adicional que la Instancia Evaluadora contratada considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio, sujetas a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente, deberán de ser realizadas por personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables, sus resultados serán publicados en el Portal Oficial del Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo y con independencia de los servicios de evaluación que con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) serán considerados en el listado de Evaluaciones, por las Dependencias Coordinadoras de los Fondos del Ramo General 33, en términos de las disposiciones aplicables.



Presidencia Municipal

Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

Listado de FAF con evaluación en el ejercicio fiscal 2024 Municipio de Mineral del Monte del Estado de Hidalgo.

No.	Fondo	Tipo de Evaluación	Responsable de coordinar la evaluación	Evaluador	Ejercicio fiscal evaluado	Calendario de ejecución
1	FORTAMUNDF	Consistencia y Resultados	Órgano Interno de Control Municipal	Externo - Contratado	2023	45 días hábiles posteriores a la firma del pedido contrato para su realización.
2	FAISM					

* La metodología empleada para la realización de las evaluaciones, será con base en las emitidas por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo adecuadas a las necesidades establecidas como prioritarias en el Municipio y que, su publicación puede ser consultada dentro del Portal Oficial del Municipio, siguiendo la ruta de: Órgano Interno de Control – Programa Anual de Evaluación – 2024 – Evaluación de Consistencia y Resultados.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo